

PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE GOBERNACION,
SEGURIDAD PUBLICA Y HACIENDA MUNICIPAL A CARGO DE PRESIDENTE
MUNICIPAL: SONIA GUADALUPE CABRERA RAMIREZ.

Gobernación

I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen, otras leyes, el presente reglamento y reglamentos y disposiciones de orden federal, estatal y municipal;

SE TIENE ESPECIAL CUIDADO DE QUE EL ORDEN, LEGALIDAD Y EL DERECHO SEA CUMPLIDO EN TODAS LAS AREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, CON ESTRICTO APEGO A LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES Y ESTATALES. PARA ELLO SE RELAJAN SUPERVISIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, O REVISIONES POR LOS DEPARTAMENTOS DE SINDICATURA Y CONTRALORIA MUNICIPAL CADA MES.

IV. Planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales;

A TRAVES DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES SE DELEGAN LAS RESPONSABILIDADES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES TANTO ADMINISTRATIVOS COMO OPERATIVOS:

ADMINISTRATIVOS:

PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS CATASTRALES SE PRESTAN DIARIAMENTE, Y SE LLEVAN A CABO ACCIONES PARA INCENTIVAR EL PAGO OPORTUNO.

PAGO DE CUOTAS Y PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE A TRAVES DE LA DIRECCION DE IGUAL DENOMINACION, ATENDIENDOSE AL PUBLICO DIARIAMENTE.

PAGO DE DERECHOS, PERMISOS Y LICENCIAS EN LA HACIENDA MUNICIPAL, A TRAVES DE LA OFICINA DE INGRESOS ATENDIENDOSE DIARIAMENTE A LA POBLACION.

V. Asumir los derechos humanos, la perspectiva de género y el desarrollo humano local y sustentable como ejes transversales de las Acción Pública Local;

SE HAN REINSTALADO LAS SIGUIENTES: INSTANCIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL.

VII. Ordenar la promulgación y publicación de los ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del Ayuntamiento, que deben regir en el municipio y disponer de la aplicación de las sanciones que correspondan;

A LA FECHA SE LLEVAN PROMULGADOS Y APROBADOS LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS MUNICIPALES:

REGLAMENTO DE CONTRALORIA MUNICIPAL.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL LA CONTRALORIA, DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO.

REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ATOYAC JALISCO.

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO

REGLAMENTO DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL MUNICIPIO DE ATOYAC, JAL.

REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ATOYAC, JALISCO

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOYAC, JALISCO

REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ATOYAC, JAL.

REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN, INCLUSIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO.

REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ATOYAC.

ORDENAMIENTOS MUNICIPALES PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2019:

REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE ATOYAC, JALISCO.

REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO.

REGLAMENTO INTERNO PARA LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO.

ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO.

REGLAMENTO DE VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO.

ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE COMERCIO Y MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALSICO.

ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA PARA EL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO.

MANUAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRASLADO A ESTUDIANTES A LAS DIVERSAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO Y A LOS CENTROS DE ESTUDIO FUERA DEL MUNICIPIO, DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO.

MANUAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRASLADO A PERSONAS ENFERMAS A LOS DIVERSOS CENTROS DE SALUD DE LA CIUDADES DE GUADALAJARA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA Y CD. GUZMAN, DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE ATOYAC, JALISCO.

VIII. Promover la organización y participación de la ciudadanía y vecinal en los programas de desarrollo municipal;

PARA EL PRESENTE AÑO SE HICIERON LAS SIGUIENTES ACCIONES:

-SE INTEGRARON 10 DIEZ COMITES COMUNITARIOS DE PARTICIPACION SOCIAL Y GOBERNANZA EN EL MUNICIPIO.

-SE INTEGRO EL COPPLADEMUN (COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACION Y PARTICIPACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL).

- SE ESTA ELABORANDO EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2033.

-SE REINSTALO EL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA EDUCACION.

-SE INSTALO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO.

PROGRAMADO:

REUNIONES CON COMITÉS COMUNITARIOS PARA LA TOMA DE ACUERDOS SOBRE LAS ACCIONES A EMPRENDER ANUALMENTE EN ESAS COMUNIDADES, Y PARA LA EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN DE CLIENTE.

LA APROBACIÓN Y PUBLICACION DEL PDM 2018.2033

XII. Convocar al Ayuntamiento a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, de acuerdo con lo que establece este ordenamiento; así como aquellas que por su naturaleza deban celebrarse con carácter de reservadas;

SE HAN REALIZADO 2 REUNIONES POR MES DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN. Y SE ESPERA SEGUIR ASI.

SE TIENEN PROGRAMADAS 2 REUNIONES POR MES

SEGURIDAD PÚBLICA

XV. Cuidar del orden y de la seguridad de todo el municipio, disponiendo para ello, de los cuerpos de seguridad pública y demás autoridades a él subordinadas;

HACIENDA

VI. Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de la Administración Pública Municipal y, de las Entidades del Ayuntamiento;

- SE ELABORO, APROBÓ Y PROMULGO EL PRESUPUESTO ANUAL DE 2019.

- SE ELABORARON PROGRAMAS DE TRABAJO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EJERCICIO 2019, CO INSTRUMENTOS DE EVALUACION

XIV. Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;

- SE REVISO EL PATRIMONIO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 Y SE ACTUO CONFORME A DERECHO, CUANDO EL CASO LO AMERITO.

XXII. Vigilar que el destino y monto de los caudales municipales se ajusten a los presupuestos de egresos y de la correcta recaudación, custodia y administración de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y demás ingresos propios del municipio, así como ejercer la facultad económica coactiva para hacer efectivos los créditos fiscales, por conducto de la Tesorería;

-CADA MES LA CONTRALORIA MUNICIPAL PROCEDE A REVISAR LA CUENTA PUBLICA.

IV. Velar por que todos los contratos de compraventa, arrendamiento o de cualquier naturaleza que impliquen aspectos financieros y que afecten los intereses del municipio, se lleven a cabo en los términos más convenientes para ello;

- SE CREO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO DE PARTICIPACION CIUDADANA, DONDE SE SOMETEN A SU VISTO BUENO Y APROBACION LOS GASTOS A EFECTUAR Y EFECTUADOS, RESGUARDANDO LA OPERATIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO.-

V. En general proponer medidas, planes y proyectos para la realización de acciones o estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal;

SE PROGRAMARON LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- CONTRATACION PARA LA ELABORACION DE UN SISTEMA CIBERNETICO PARA SOLICITUD DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO Y PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y LICENCIAS PARA EL AÑO 2020.

X. Promover la actualización constante de los inventarios municipales;

ACCIONES REALIZADAS:

- SE ELABORO EL INVENTARIO GENERAL PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO, GENERANDOSE UN DOCUMENTO UNICO CON CODIGO PROGRESIVO Y UNICO.

- SE RESGUARDARON LOS BINES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO MEDIANTE DOCUMENTOS BAJO PRIVACIDAD.

ACCIONES PROGRAMADAS:

- LA CTUALIZACION PERMANENTE DEL INVENTARIO PATRIMONIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO, POR TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.